

MX/E/2022/051205

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES.

**SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE
PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE
PATENTES.**

**COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE
RECEPCIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS.**

EXPEDIENTE: MX/a/2018/003197

FOLIO DE RECEPCIÓN: MX/E/2022/051205

IDENTIFICADOR DE LA PROMOCIÓN: 122445

**LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
DE LA PROMOCIÓN:** CIUDAD DE MÉXICO
15/07/2022 15:19:14

ACUSE DE RECIBO DE LA PROMOCIÓN DE:

Expedición de Título

FIRMANTE:

MARIA ANGELICA PARDAVELL JUAREZ

DOCUMENTOS DE LA PROMOCIÓN:

DOCUMENTO	NOMBRE ARCHIVO	TAMAÑO	HOJAS
COMPROBANTE DE PAGO	Pago.pdf	22.89 KB	1
ARCHIVO DE LA PROMOCIÓN	ESC CP_12237.pdf	96.11 KB	1
DOCUMENTO PROMOCIÓN	NA	300.77 KB	1

TOTAL DE HOJAS: 3 (No se incluyen hojas del acuse)

Los documentos adjuntos están sujetos al estudio correspondiente que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial realice de conformidad con la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial o la Ley de la Propiedad Industrial, según sea el caso, considerando la fecha de recepción de su solicitud; así como de conformidad al Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, aplicable a ambas legislaciones en términos de lo dispuesto por los artículos Transitorios Cuarto y Noveno del Decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, publicado el día 01 de julio de 2020 en el diario oficial de la federación.

Se hace constar que, al momento de la presentación del presente escrito o promoción, en caso de referirse a expediente(s) que haya(n) iniciado su trámite a través de la ahora plataforma Patente en Línea, el firmante aceptó bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Que revisó en la vista previa la información capturada y los anexos a la promoción y que éstos son correctos; así mismo que, una vez concluido el proceso, no podría editar o variar la información o sus anexos;
- II.- Que la información capturada es cierta; y
- III. Que los documentos presentados a través del Sistema de Patente en Línea son copia íntegra e inalterada del documento impreso; que se encuentren digitalizados en formato PDF (Portable Document Format), y que se remiten de forma legible.

Asimismo, se hace constar que, en caso de referirse a la petición de gestión electrónica de un expediente de solicitud de patente de invención o de registro de modelo de utilidad o de diseño industrial que haya iniciado su trámite físicamente ante el Instituto, además de lo anterior. Que es el titular de la solicitud o su mandatario con personalidad previamente acreditada;

II. Que es su deseo gestionar de manera electrónica el expediente indicado, con independencia de la etapa en la que ésta se encuentre; III.

Que la petición de gestión electrónica en ningún caso suspenderá los plazos del trámite original;

IV.- Que el trámite se efectúe desde el momento de la aceptación de la presente promoción y hasta la conclusión del mismo, a través de medios de comunicación electrónica;

V.- Que revisó en la vista previa la información capturada y que ésta es correcta y cierta; asimismo que, una vez concluido el proceso, no podría editar o variar la información o sus anexos;

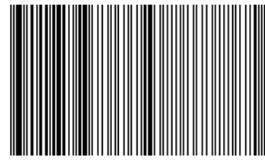
VI.- Que deberá consultar el tablero correspondiente, al menos, los días quince y último de cada mes, o bien, el día hábil siguiente si alguno de éstos fuere inhábil. En caso de no hacerlo, la notificación se tendrá por hecha el día hábil siguiente a los días quince y último de cada mes.

Finalmente, desde su registro en el Portal de Acceso a Servicios Electrónicos, manifestó reconocer como propia la CURP, la cual no podrá ser sustituida con posterioridad; reconoció como propia y válida la dirección de correo electrónico proporcionada y aceptó que en ella se le envíe cualquier comunicación relacionada con la cuenta; aceptó que el uso de la contraseña queda bajo su exclusiva responsabilidad y que deberá notificar oportunamente al Instituto, cualquier situación que pudiera implicar un uso indebido; reconoció como propia, veraz y auténtica la información que envíe a través del PASE o de los servicios electrónicos del Instituto, ya sea haciendo uso de su CURP y contraseña o, en su caso, su e-firma; aceptó que el uso de su CURP y contraseña o, en su caso, e-firma, por persona distinta quedará bajo su exclusiva responsabilidad y acepta como propia la información que ésta envíe o descargue a través del PASE o de los servicios electrónicos del Instituto; asumió cualquier tipo de responsabilidad derivada del mal uso que hagan de su CURP y contraseña o, en su caso, su e-firma; y reconoció que el simple uso de los servicios electrónicos del Instituto constituye la aceptación más amplia de las condiciones señaladas en el artículo 11 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de servicios electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Por lo cual, manifestó que dará aviso por escrito a la Dirección Divisional de Patentes, a través del correo electrónico buzon@impi.gob.mx, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se vea imposibilitado, por causas imputables al Instituto, a consultar el tablero o abrir los archivos depositados en el mismo, en los días quince y último de cada mes, o bien, el día hábil siguiente si alguno de éstos fuere inhábil y que, en caso de no hacerlo, la notificación se tendrá por hecha el día hábil siguiente a los días quince y último de cada mes.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y artículo 12 de su Reglamento.

El presente documento electrónico, su integridad y autoría, se podrá comprobar en www.gob.mx/impi.

Asimismo, se emitió conforme lo previsto por los artículos 1° fracción III; 2° fracción VI; 37, 38 y 39 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de Servicios Electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.



MX/E/2022/051205

Para verificar la autenticidad del presente documento, podrá ingresar a la página electrónica <https://validadocumento.impi.gob.mx/>, escaneando el código bidimensional QR que aparece a un costado de la e-firma del Servidor Público que signó el mismo, indicando, en su caso, el tipo de documento que pretende validar (solicitud, acuse, oficio o promoción); lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° fracción III; 2° fracción VI; 37, 38 y 39 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de Servicios Electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; en caso de no contar con lector QR o en su defecto no pueda ser leído por su dispositivo, digitar en la página antes referida el siguiente código: chKtzGE9+wIHmJE1S15mJAgLcgY=



Cadena Original

JAVIER ARIZMENDI SHO|00001000000413547625|Servicio de Administración Tributaria|SAT970701NN3|catK90yLI5ld3VwK/KjRCHk3RPEe5Aek59nTEQnbPc=|MX/E/2022/051205|15/07/2022 03:19:14 p.m.

Sello Digital

B5V3HlklU947fAso6UGss2X1P69A3DMw4P7vXe6gd2Ref2yJPIH/MW2N7rwy14VDn2Jo9HrNgjibgaFK1UXIoB7h5RkkRYyXqgo
iJ850vXc9NukHr17nruPZVZzJF6eVKNcUM
+tva4CzEd19oGfYKMUwTyjx6PbyBEvgXYlCqlcdM7inrS7U9xyAZMZCfUzhSmuFheTrNRlynBPCz1PQ0hbk8Rd2RI5dWXwb4y2
uclTmXvTDSq7wml4SaTwwV3B3DAR7gT20uLjYQInl4JsVpB01KVs/b0FH0SPo6WNXLbKLYNYxYWX/NVNg4pZSb41jPziKCj4z
mUmrUtM4wGHkYQ==

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Patentes

REPRESENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN ENVIADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PATENTES EN LÍNEA.

Tipo de promoción	
Principal:	Expedicion de Titulo
Adicionales:	Promoción plazo adicional
	Pago anualidades (segundo periodo)
	Pago anualidades (tercer periodo)

Expedientes
Principal: MX/a/2018/003197
Afecta a otros expedientes:

Anexos	
Descripción	Nombre de Archivo
	Pago.pdf



Cadena Original

MARIA ANGELICA PARDAVELL JUAREZ|CURP|PAJA661002MDFRRN08|RENAPO|15/07/2022 03:20:04 p.m.|0|SWZ4GC9ZW/jcy8axdZkARJsiWIE=|122445|Pág(s)3|Expedicion de Titulo|Promoción plazo adicional|Pago anualidades (segundo periodo)|Pago anualidades (tercer periodo)|MX/a/2018/003197|MX/2022/12237||COMPROBANTE DE PAGO

Sello Digital

/catK90yLI5ld3VwK/KjRCHk3RPEe5Aek59nTEQnbPc=

Sol. de Pat. No.: MX/a/2018/003197
Título: MÉTODOS RELACIONADOS A
 COMPOSICIONES DE CÉLULAS
 DENTRÍICAS ACTIVADAS Y
 TRATAMIENTOS INMUNOTERAPÉUTICOS
 PARA SUJETOS CON CÁNCERES
 AVANZADOS
Correo electrónico: impi@clarkemodet.com
Asunto: Contestación oficio de otorgamiento
Clave: 019

**INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
 DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES.
 SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREAS BIOTECNOLÓGICA,
 FARMACÉUTICA Y QUÍMICA.
 COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FONDO ÁREA QUÍMICA**

ING. MARÍA ANGÉLICA PARDAVELL JUÁREZ, en nombre y representación de **NORTHWEST BIOTHERAPEUTICS, INC.**, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y recibir todo tipo de documentos el ubicado en la calle de **Av. Insurgentes Sur 1647, Piso 15, Oficina 1502, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, en esta Ciudad de México**, y como dirección electrónica la siguiente, presentacionenlinea@clarkemodet.com.mx, y, solo para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos a la señorita María de los Ángeles González Herrera y a los señores Alejandro Velazco Pérez y Juan Misael Andrade López, ante usted con el debido respeto expongo:

Por medio del presente escrito y en términos del oficio de fecha 04 de febrero de 2022 con número de folio **12237**, notificado a mi representada el día **15 de marzo de 2022**, por medio del cual ese Instituto requirió a mi Representada efectuar el pago por la expedición del título y las anualidades correspondientes a este año calendario y los cuatro siguientes, me permito exhibir el recibo de pago correspondiente a los siguientes conceptos:

- (a) Por la expedición del título de patente; y
- (b) por la anualidad correspondiente a este año calendario y las cuatro siguientes (7^a a 11^a anualidades).

Cumpliendo con los requisitos que para tales efectos establecen los artículos 57 y 60 de la L.P.I. y 46 de su reglamento.

Por lo tanto, solicito a ese Instituto tenga por contestado el oficio arriba referido y por cumplidos los requerimientos en el señalados, otorgando en consecuencia el título de registro de patente.

Ciudad de México, a 15 de julio de 2022
P.P. de: NORTHWEST BIOTHERAPEUTICS, INC.

ING. MARÍA ANGÉLICA PARDAVELL JUÁREZ

Anexos:

- Recibo de pago por el título y las anualidades correspondientes.

COMPROBANTE ELECTRÓNICO DE PAGOS POR SERVICIOS

IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL



NUMERO DE FOLIO
10058189092



10058189092

PERIFÉRICO SUR 3106, COL JARDINES DEL PEDREGAL
DEL ALVARO OBREGON, CP 01900, CIUDAD DE MEXICO
RFC: IMP-931211-NE1

TRÁMITE EN LÍNEA: 472375

REGIMEN FISCAL(803) PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

CONCEPTO	CANTIDAD U.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TARIFA	DESCUENTO	TOTAL TARIFA	IVA
1e Por la expedición del título de patente	1	\$3,099.84	\$3,099.84	\$0.00	\$3,099.84	\$495.97
31 Por el cumplimiento de un requerimiento del Instituto dentro de los plazos adicionales de dos meses previstos en la Ley; por cada uno de los meses adicionales	2	\$154.00	\$308.00	\$0.00	\$308.00	\$49.28
2b De la sexta a la décima, por cada una	4	\$1,360.69	\$5,442.76	\$0.00	\$5,442.76	\$870.84
2c A partir de la décimo primera, por cada una	1	\$1,536.99	\$1,536.99	\$0.00	\$1,536.99	\$245.92

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

ANOTACIONES : 201820181 - ICBR01 - LMC --- DOCE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 60/100 MN ---	TOTAL TARIFA	\$10,387.59
	DESCUENTO	\$0.00
	SUBTOTAL	\$10,387.59
	IVA	\$1,662.01
	ACTUALIZACIÓN	\$0.00
	RECARGOS	\$0.00
TOTAL A PAGAR	\$12,049.60	

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE
 NOMBRE: CLARKE MODET Y COMPAÑÍA DE MÉXICO

 DIRECCIÓN: Calle. AV. INSURGENTES SUR No.Ext. 1647 No.Int. 15 OF 1502, Col. SAN JOSÉ INSURGENTES, CP.03900, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, MX
 RFC: CMM6805087L1

BANCO: Bancomer

 CONVENIO: 976075
 FECHA DE OPERACION: 15/07/2022 02:54:53
 FOLIO: 45550687900000000003795077

* Este documento no es un comprobante fiscal.
 * Su factura estará generada dentro de los tres días hábiles posteriores a su pago.
 * El comprobante de pago FEPS sin factura es válido para presentar el trámite que ampara ante el IMPI.
 * Si su RFC no coincide con el registrado ante el SAT, la factura se emitirá con un RFC genérico.

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY

MX/E/2022/051205